

# LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR: IMAGENES Y REALIDADES

Edward E. Roedzni

## RESUMEN

*En el presente artículo se sostiene que las violaciones de los derechos humanos en El Salvador constituyen una realidad objetiva, la cual es distorsionada por los intereses políticos en juego, irrespetando así al hombre salvadoreño en su dignidad personal. Asimismo se indican cuáles serían los esfuerzos mínimos que se deberían hacer para lograr una mejoría. En el primer punto se expone la doctrina de la seguridad nacional de Estados Unidos de Norteamérica como fundamentación ideológica de la política de la administración Reagan, la cual distorsiona el orden formal y real de los derechos humanos. En el segundo punto se muestran las tendencias cuantitativas de los derechos humanos con sus avances y retrocesos; así como el carácter humano del que carecen dichas tendencias, el cual ocultan la experiencia dolorosa de los sujetos violados. En el tercer punto se hace alusión a dos elementos coadyuvantes de la distorsión de esta realidad, la manipulación de una fuerte escritura periodística y el papel distorsionante de la embajada de Estados Unidos en San Salvador. Como conclusión se proponen unas normas mínimas de respeto de los derechos humanos durante el conflicto armado en concreto, las recomendaciones imparciales del representante especial para El Salvador de la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas.*

*"...la Iglesia tiene el derecho y el deber de anunciar a todos los pueblos la visión cristiana de la persona humana, pues sabe que la necesita para iluminar la propia identidad y el sentido de la vida y porque profesa que todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios, de quien es imagen. Por lo tanto, la Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina exige de la Iglesia una palabra clara sobre la dignidad del hombre".*

*(Puebla, 3)*

## 1. Marco teórico

La violencia estructural, principalmente por su dimensión represiva, hace del dolor del pueblo salvadoreño una realidad objetiva. Esta realidad de violación de los derechos humanos fundamentales de los salvadoreños, trágicamente es considerada bajo diferentes puntos de vista ideológicos, o imágenes distorsionantes de su objetividad, en función precisamente de los intereses políticos que están en juego. De esta forma se rechaza la dignidad de la persona humana en cuanto tal.

En El Salvador, como en cualquier país del tercer mundo convulsionado por procesos sociales de liberación que quieren erradicar las raíces de la injusticia estructural, se ha utilizado y se utiliza la doctrina de la "seguridad nacional" para justificar las violaciones que se comenten contra la dignidad de la persona humana. Esas violaciones son una respuesta a estos procesos sociales. Sin embargo, la doctrina de la seguridad nacional no sabe cómo realizar medidas estructurales que produzcan radicalmente los cambios necesarios.

La doctrina de la seguridad nacional contradice la visión cristiana del hombre y ha sido rechazada y condenada categóricamente por el magisterio de la Iglesia latinoamericana en su reunión episcopal en Puebla. La doctrina de la seguridad nacional es una ideología que se justifica como defensora de la civilización cristiana; para ello desarrolla un sistema represivo en concordancia con su concepto de "guerra permanente," confunde la voluntad del Estado con la voluntad de la nación, expresa en algunos casos una clara intencionalidad de protagonismo geopolítico, derivánse de ella el abuso del poder y la violación de los derechos humanos.<sup>1</sup>

La política hegemónica de Estados Unidos en su dimensión geopolítica, se fundamenta en esta doctrina de la seguridad nacional. Y en relación con los conflictos sociales centroamericanos, encontramos una de las últimas teorizaciones norteamericanas de esta doctrina en el *Informe de la comisión nacional bipartita sobre Centroamérica*, del Dr. Henry A. Kissinger. Se trata de una investigación económico-política sobre los países centroamericanos, a propósito de la cual se expone esta doctrina de la seguridad nacional de Estados Unidos como una doctrina contemporánea, que supera la doctrina Monroe. La doctrina afirma tres principios: la autodeter-

minación democrática, la estimulación del desarrollo económico y social que beneficia a todos justamente y la cooperación en el enfrentamiento de los peligros que amenazan a la seguridad de la región.<sup>2</sup> Efectivamente, este Informe que contiene la doctrina de la seguridad nacional de Estados Unidos se ha convertido en la doctrina contemporánea de la política de la Administración Reagan. En lo que respecta al problema de los derechos humanos, específicamente en el caso de El Salvador, el Informe ha permitido a la administración Reagan adoptar como política lo que era un pacto político entre ella y el Congreso. El pacto obligaba al presidente Reagan a testificar la mejora en materia de derechos humanos por parte del gobierno de El Salvador como condición necesaria para la continuidad de la ayuda militar estadounidense. Así, lo que comenzó como un problema de violación de los derechos humanos, en virtud de la seguridad nacional de El Salvador, se configuró por fin, categóricamente, como un problema de violación de los derechos humanos en El Salvador en virtud de la seguridad nacional de Estados Unidos.

Este punto de vista de la doctrina de la seguridad nacional de Estados Unidos distorsiona la realidad. La reduce al binomio "mejorar los derechos humanos-ganar la guerra," dejando de lado todo lo demás. El problema de los derechos humanos es tratado en relación con el problema de la asistencia militar estadounidense y enmarcado dentro de los problemas de seguridad: "el problema de la relación entre la ayuda militar y los derechos humanos es extremadamente difícil, y también importante... Por un lado, buscamos fomentar justicia y encontramos repugnante apoyar fuerzas que violan —o toleran la violación— de valores fundamentales a los Estados Unidos. Por otra parte, participamos en El Salvador y Centroamérica porque servimos intereses fundamentales a los Estados Unidos que trascienden cualquier gobierno particular... la forma como se enfoque el problema es importantísima porque la América Central es decisiva para nuestra seguridad nacional."<sup>3</sup> Sin perder de vista que "la peor política para El Salvador es la de proveer ayuda suficiente para prolongar la guerra, pero demasiado poca para poder ganarla," urgen a la administración Reagan a otorgar al gobierno de El Salvador un nivel superior de ayuda militar para que gane la guerra y mejore la masiva violación de los derechos humanos porque el deterioro "...ha sido tal que no pode-



mos permitirnos la paralización de la defensa de nuestros intereses y el logro de nuestros propósitos nacionales. El hecho de que tal paralización resulte de una falta de consenso nacional respecto a la política exterior de los Estados Unidos de América no disminuye las consecuencias de un fracaso. Creemos que el consenso es posible y debe alcanzarse, sobre un asunto de tanta importancia para nuestra seguridad nacional.”<sup>4</sup>

El Informe de la comisión Kissinger sin entrar en detalles técnicos sobre la ayuda militar que se debe incrementar en El Salvador, sí señala someramente puntos importantes de esta política militarista, los cuales redundan de un modo u otro en el problema de la violación de los derechos humanos, “mayor movilidad en aire y tierra... Más entrenamiento... y para generalizar más el uso de métodos modernos, humanitarios de contrainsurgencia que incluyan acciones cívicas como tales.”<sup>5</sup> También propone “...dos formas de acción militar, que deben ser llevadas a cabo por dos tipos distintos de fuerza. Primero, debe crearse una milicia popular a nivel nacional (con cualquiera que sea el nivel de entrenamiento mínimo factible y sólo con el armamento más simple)... Estos deben incluir miembros capacitados como paramédicos para suministrar atención primaria de la salud, lo cual obtiene un fuerte apoyo local para estas fuerzas. En vista de que no se puede esperar que esta milicia protectora local esté en condiciones de resistir un ataque guerrillero sostenido, los métodos estadounidenses de contrainsurgencia requieren la disponibilidad de un gran número de fuerzas regulares bien entrenadas y equipadas.”<sup>6</sup> También se considera importante la mayor profesionalización de los cuerpos de seguridad según la estrategia “humanitaria” contrainsurgente, “...aunque ahora se comprende bien entre las fuerzas armadas salvadoreñas que las violaciones a los derechos humanos ponen en peligro la continuación de ayuda de los Estados Unidos, en las organizaciones policiales no existe el entrenamiento para profesionalizar y humanizar sus operaciones.”<sup>7</sup> Por eso propone al Congreso examinar y considerar la enmienda de la Sección 660 (*Foreign Assistance Act*) para “...la asignación de fondos para el entrenamiento y apoyo de organizaciones policiales...”<sup>8</sup> Al mismo tiempo estipula las condiciones de posibilidad de la ayuda militar estadounidense, las cuales fundamentarían la posibilidad de concretizar el avance en materia de derechos humanos: “...la ayuda militar debería ser condicionada, por medio de un requisito de in-

formes periódicos en la demostración de progreso en la dirección de elecciones libres; libertad de asociación; el establecimiento del respeto a la ley y de un sistema judicial eficiente; y la terminación de las actividades de los llamados escuadrones de la muerte, así como una actuación vigorosa en contra de los que cometen crímenes y la persecución hasta donde sea posible, de los que han cometido crímenes en el pasado.”<sup>9</sup>

Para conseguir estos objetivos básicos se necesita también de un proceso político determinado para El Salvador: “de allí que el gobierno de El Salvador debe tomar todas las medidas apropiadas para que las elecciones de marzo de 1984



## Los derechos humanos que Estados Unidos reivindica para Afganistán, los omite y niega en El Salvador.

sean tan abiertas y salvas de peligro como sea posible... El proceso político no debe —de hecho no puede— detenerse después de las elecciones de marzo. Después de las elecciones, la estrategia básica de los Estados Unidos de América hacia El Salvador debería incluir un firme apoyo para el gobierno elegido legítimamente. Junto a la provisión de ayuda militar, deberíamos estimularlo a buscar negociaciones y la reconciliación con todos los elementos de la sociedad salvadoreña que estén dispuestos a tomar parte en un proceso político abierto y democrático, a promover un rápido progreso hacia la protección de los derechos humanos, fortalecer la autoridad civil e implementar una reforma global de las instituciones militares y políticas... Incluso si los rebeldes no toman parte en estas elecciones de marzo, debería fomentarse su participación en futuras elecciones..."<sup>10</sup>

Cuando el presidente Reagan constituyó la comisión Kissinger el 19 de julio de 1983, le encargó estudiar la naturaleza de los intereses de Estados Unidos en los países centroamericanos y los problemas de seguridad para esos intereses. Un mes antes de que se hiciera público el Informe, en diciembre de 1983, el vice-presidente de Estados Unidos, George Bush, visitó las altas jerarquías militares salvadoreñas para exponerles claramente cuál sería la política a seguir públicamente se informó sobre su insistencia en controlar mejor las violaciones de los derechos humanos de los escuadrones de la muerte. En enero de 1984, cuando se hizo público el Informe de la comisión Kissinger ya estaba trazada la política a seguirse. Desde entonces se experimentó una lenta, pero descendente disminución de los crímenes de los escuadrones de la muerte; al mismo tiempo se dio, sin embargo, un aumento en los bombardeos y demás acciones militares de guerra. Fundada en esto, la política estadística oficial muestra una mejora en los derechos humanos en El Salvador sólo en función de los escuadrones de la muerte, omitiendo consciente e inhumanamente las violaciones de los derechos humanos cometidas en el área de la guerra, no obstante el estar claramente apuntadas estas violaciones en los tratados del derecho internacional humanitario, sobre todo en los convenios de Ginebra y sus protocolos el segundo protocolo adicional, aplicable a nuestro conflicto armado. Dicho proto-

colo contiene los principios humanitarios que constituyen el fundamento del respeto a la persona humana en caso de conflicto armado sin carácter internacional. Lo que Estados Unidos reivindica para Afganistán, lo omite y niega para El Salvador.

Ante estas políticas y doctrinas que distorsionan la realidad de la violación de los derechos humanos, el magisterio de la Iglesia sobre la dignidad de la persona humana proporciona los elementos humanitarios necesarios para tratar con objetividad esta realidad. Desde sus inicios el cristianismo desarrolló el concepto de los derechos humanos al considerar que el hombre es imagen de Dios y proclamar la igualdad de las personas ante él. Este principio constituyó el antecedente del reconocimiento de la igualdad de las personas ante la ley. Los padres de la Iglesia a través de los siglos, el Vaticano II y últimamente Puebla han proclamado esta dignidad de la persona humana. Los pastores de la Iglesia salvadoreña, especialmente sus arzobispos metropolitanos, Mons. Luis Chávez González, Mons. Oscar A. Romero y Mons. Arturo Rivera Damas han proclamado y practicado este principio. Esta larga experiencia permite el que la Iglesia vea igualmente las distorsiones tanto de la derecha como de la izquierda en materia de derechos humanos. Los secuestros y ajusticiamientos protagonizados por la guerrilla no se justifican, aunque ésta afirma que se trata de hacer justicia popular o de atacar a objetivos militares. Ambas partes en conflicto, sin distinción de ideologías o posiciones políticas, tienen que acatar los principios humanitarios que fundamentan el respeto a la dignidad de la persona humana.

### 2. Aspectos cuantitativos de la violación de los derechos humanos

Desde que el Congreso de Estados Unidos solicitara a la administración Reagan una certificación semestral sobre la mejoría en la situación de los derechos humanos para asignar ayuda económica y militar, se ha convertido en lugar común el afirmar que las tendencias cuantitativas de la violencia política son un indicador importante de la situación. Indudablemente que las tendencias cuantitativas son importantes, pero también constituyen una trampa mortal para distorsionar la realidad.



## 2.1. Lo que dicen las estadísticas en términos de tendencias

Tomando como referencia los informes de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, organismo eclesial que depende directamente del arzobispado de San Salvador, que vela por los derechos humanos y que no pretende mostrar la realidad absoluta de la violación de los derechos humanos, sino una realidad relativa investigada según sus posibilidades, debido a limitaciones circunstanciales de inaccesibilidad a los lugares donde ocurrieron los hechos y a limitaciones infraestructurales propias; se tiene, pues, según sus estadísticas, que la violencia política en general, durante el año de 1984 se redujo en un 36 por ciento en relación con el año de 1983. La mayoritaria reducción de la violencia se experimentó en las áreas concernientes a los crímenes cometidos por los escuadrones de la muerte y en los casos de personas desaparecidas. Es decir, en 1983 se registraron 1.259 casos de crímenes atribuidos a los escuadrones de la muerte; mientras que en 1984 sólo se registraron 225 casos de esta misma índole; hubo 535 casos de personas desaparecidas en 1983, mientras que en 1984 sólo se registraron 114 casos. La situación ordinaria de violación de los derechos humanos gubernamental experimentó una relativa mejoría, sobre todo por lo que tocaba a los cuerpos de seguridad, concretamente, la Policía Nacional. No sucede lo

mismo con el ejército ni con la fuerza aérea, los cuales han seguido cometiendo acciones violatorias de los derechos humanos en las zonas de conflicto. La población afectada por sus operativos ha sido la población civil. Simultáneamente ha sido mucho más difícil investigar *in situ* y cuantificar estas violaciones por realizarse mayoritariamente en zonas de conflicto. Esta situación no se presentaba antes en relación a las actividades de los escuadrones de la muerte, las cuales ocurrían en áreas urbanas, semiurbanas o rurales accesibles.

No obstante estas dificultades la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado pudo constatar *in situ* dos grandes masacres, una cometida entre el 18 y el 22 de julio de 1984 en cantones del departamento de Cabañas. Se trató de una operación de castigo contra la población campesina civil, en la cual murieron 68 personas, la mitad de ellas niños; la otra ocurrió en el departamento de Chalatenango, a orillas del río Gualsinga, cerca de la confluencia del río Sumpul, en el mes de septiembre. Sólo se reconocieron 34 cadáveres de las 70 personas que poco más o menos murieron en un operativo que presumiblemente tenía como finalidad la búsqueda de clínicas de la guerrilla.

Con respecto a la violación de los derechos humanos por parte del FMLN, en el primer semestre de 1984, se destacó la práctica de un elevado número de reclutamientos forzosos de jóve-



nes; los secuestros y asesinatos imputados al FMLN se mantienen a un mismo nivel en 1983 y en 1984. En 1983 se murieron 67 civiles asesinados o durante acciones militares y en 1984, murieron 66 civiles en las mismas circunstancias.

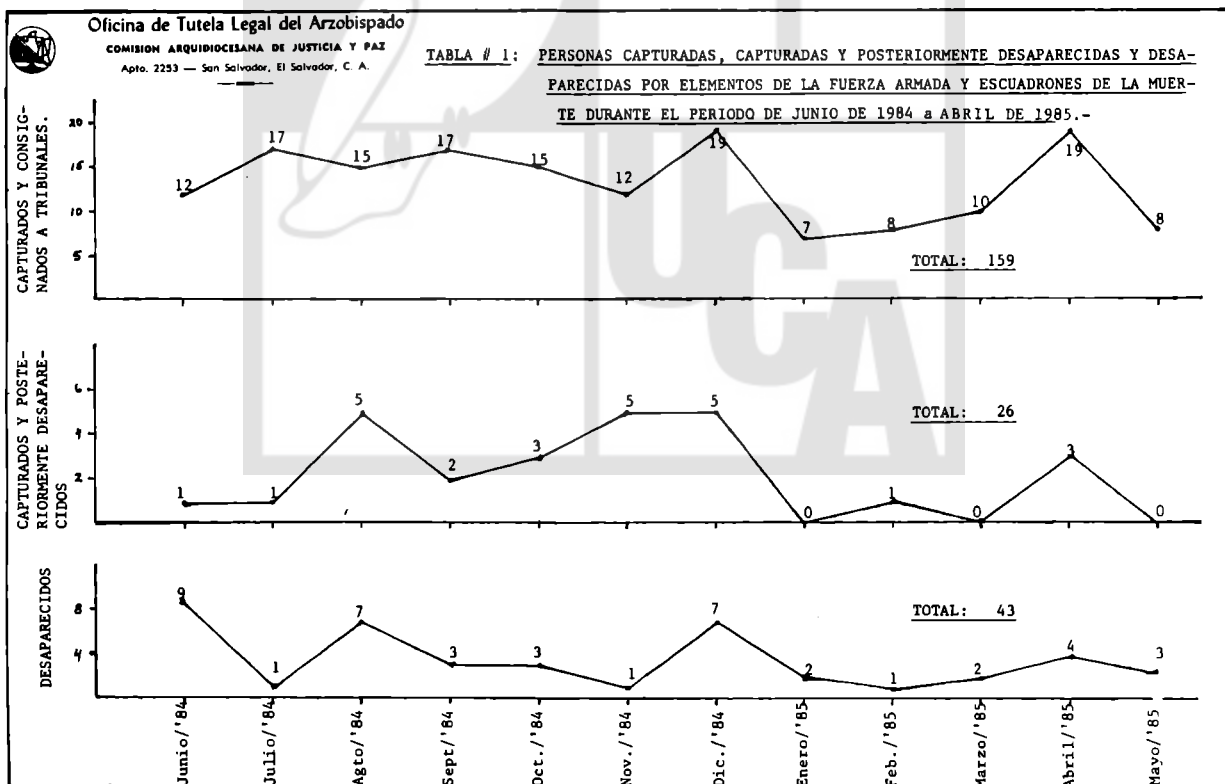
Examinando las estadísticas de junio de 1984 a mayo de 1985, o sea, durante los 11 últimos meses, se obtienen las siguientes tendencias cuantitativas. En relación con las fuerzas gubernamentales o relacionadas con ellas se registraron 159 personas capturadas, 26 capturadas y posteriormente desaparecidas, 43 desaparecidas desconociéndose las circunstancias, 130 asesinadas por los escuadrones de la muerte, 52 asesinados por el ejército, los cuerpos de seguridad y la defensa civil, 1384 civiles muertos en ataques indiscriminados del ejército y la fuerza aérea durante operativos de infantería y bombardeos, 663 muertos en operativos militares realizados por el ejército, presumiblemente la mayoría pertenecían a la población civil y el resto eran combatientes del FMLN, lo cual no pudo constatare por falta de reconocimiento en el lugar de los hechos, 917 personas muertas en enfrentamiento, emboscadas, patrullajes, etc., del ejército, presumiblemente la mayoría eran combatientes

guerrilleros y el resto población civil, lo cual tampoco se pudo constatar por falta de reconocimiento en el lugar de los hechos.

En relación a los grupos militares de la izquierda se registraron 57 civiles muertos o asesinados por el FMLN y por la facción disidente FCER, 51 civiles secuestrados por el FMLN y 19 reclutados forzosamente por el FMLN. Los últimos casos ocurrieron en junio y agosto de 1984.

Se registraron 152 casos de operaciones militares y bombardeos en los cuales hubo un número indeterminado de personas muertas, pero por falta de reconocimiento en el lugar de los hechos no se pudo determinar ni su categoría de población civil o combatiente, ni el número de muertos.

Asimismo se registraron 1025 personas muertas, reconocidas como bajas por el ejército, los cuerpos de seguridad y para-militares. Estas personas murieron en combate o en misiones militares. Las bajas del FMLN en acción se desconocen porque no informan, por falta de reconocimiento en el lugar de los hechos. Todas estas cifras pueden observarse en los cuadros estadísticos siguientes.

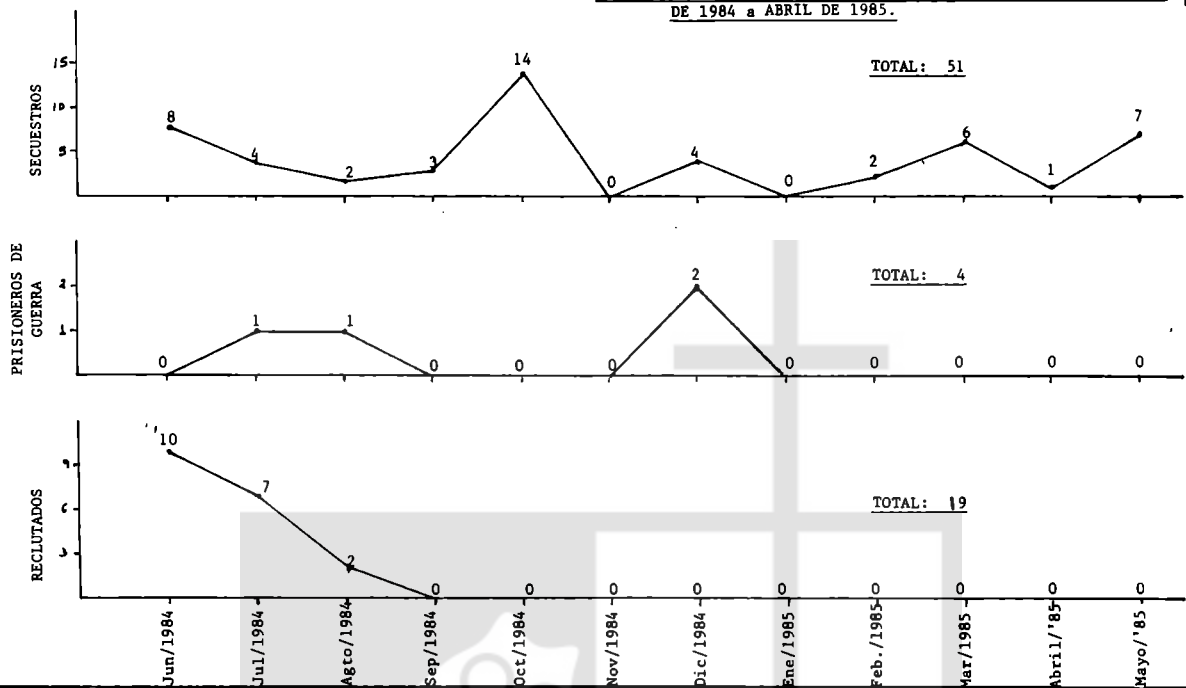




Oficina de Tutela Legal del Arzobispado

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 - San Salvador, El Salvador, C. A.

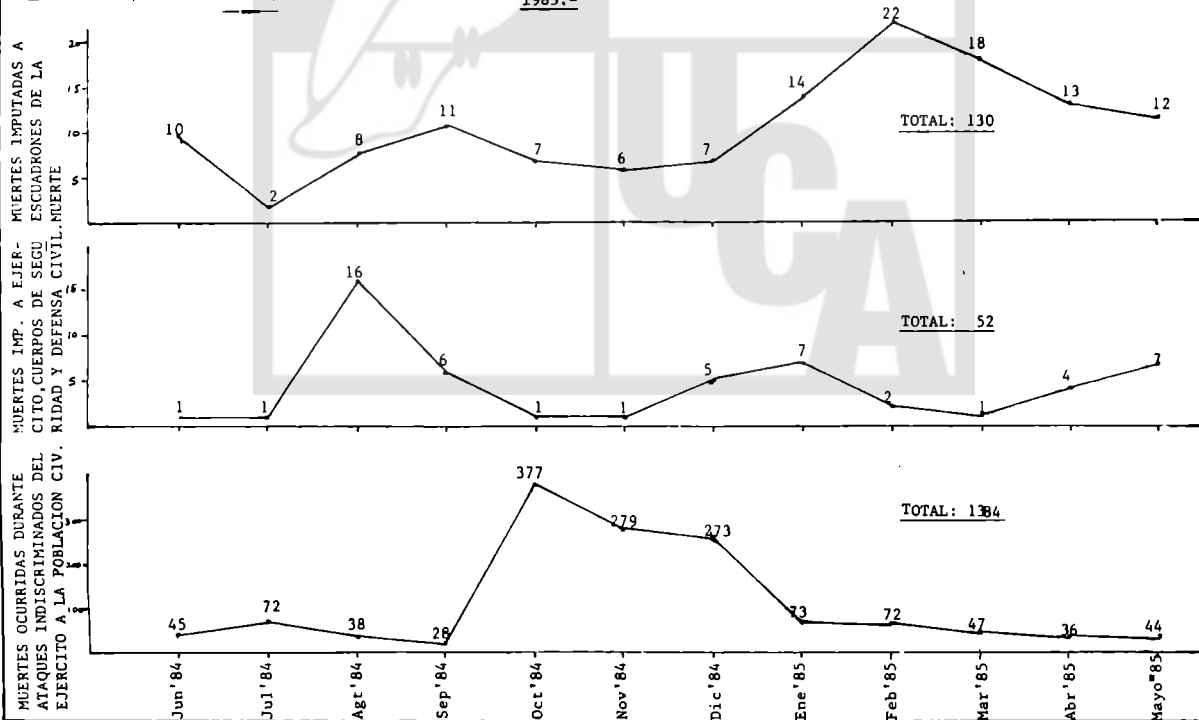
TABLA # 2: PERSONAS SECUESTRADAS, HECHAS PRISIONEROS DE GUERRA Y RECLUTADAS POR ELEMENTOS DE LA GUERRILLA, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 a ABRIL DE 1985.



Oficina de Tutela Legal del Arzobispado

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 - San Salvador, El Salvador, C. A.

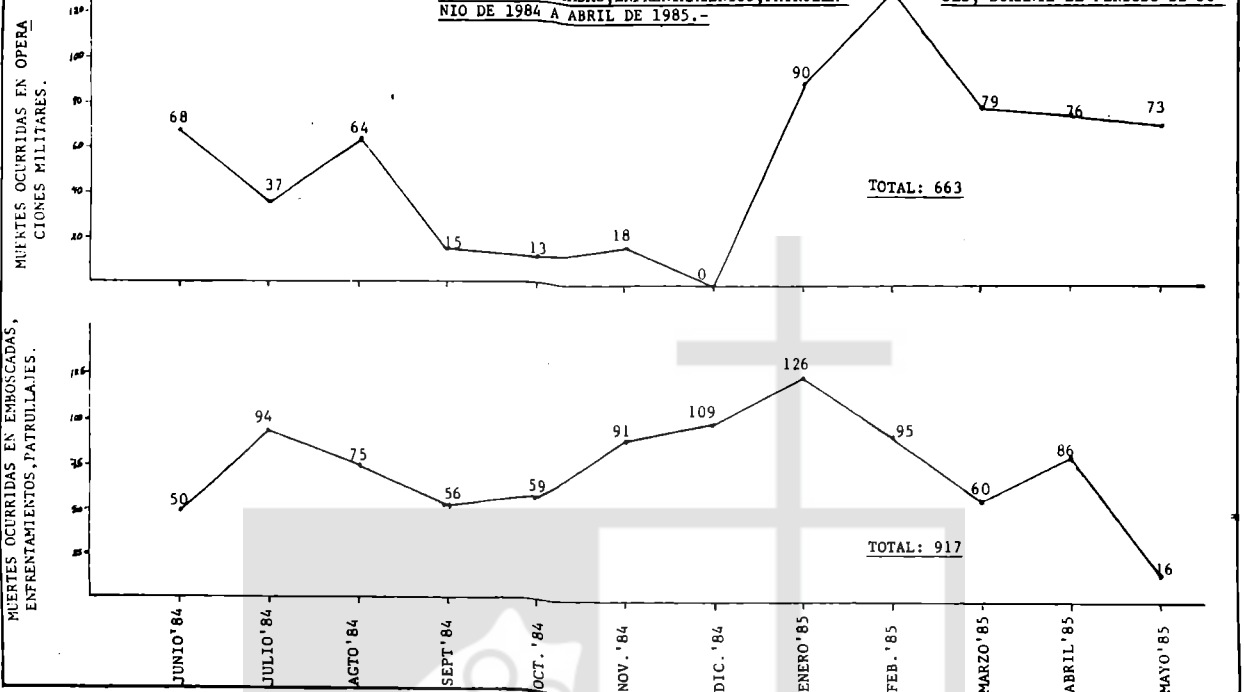
TABLA # 3: MUERTES IMPUTADAS A ESCUADRONES DE LA MUERTE, EJERCITO, CUERPOS DE SEGURIDAD, DEFENSA CIVIL. MUERTES OCURRIDAS EN ATAQUES INDISCRIMINADOS DEL EJERCITO A LA POBLACION CIVIL, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 A ABRIL DE 1985.-





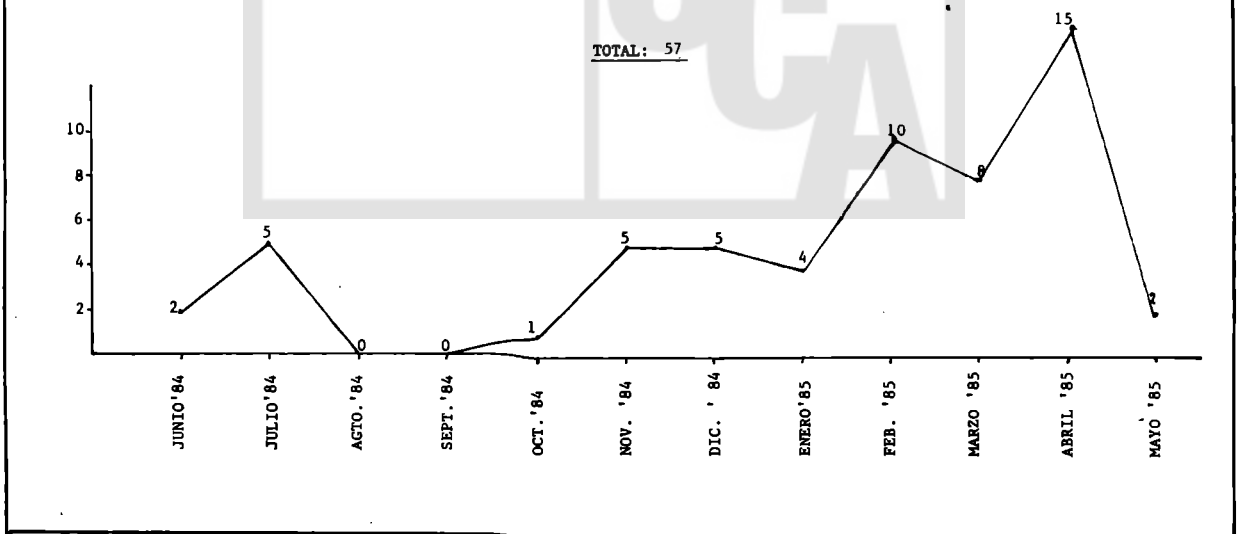
Oficina de Tutela Legal del Arzobispado  
COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 — San Salvador, El Salvador, C. A.

**TABLA # 4: MUERTES OCURRIDAS EN OPERACIONES MILITARES, ENFRENTAMIENTOS, PATRULLAJES, EMBOSCADAS, QUE POR FALTA DE RECONOCIMIENTO IN SITU NO SE HAN PODIDO DIFERENCIAR LA POBLACION CIVIL DE LOS COMBATIENTES DEL FMLN, PRESUMIENDOSE MAS VICTIMAS DE LA POBLACION CIVIL EN LAS OPERACIONES MILITARES Y MAS VICTIMAS DE LOS COMBATIENTES DEL FMLN EN EMBOSCADAS, ENFRENTAMIENTOS, PATRULLAJES, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 A ABRIL DE 1985.-**



Oficina de Tutela Legal del Arzobispado  
COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 — San Salvador, El Salvador, C. A.

**TABLA # 5: MUERTES DE LA POBLACION CIVIL IMPUTADAS AL FMLN Y A LA FRACCION DISIDENTE DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 A ABRIL DE 1985.**



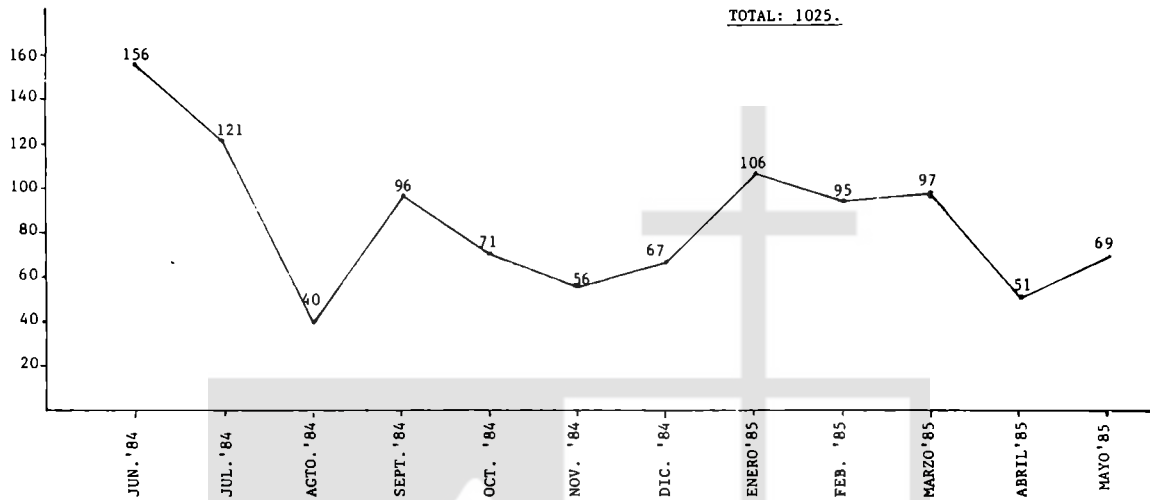




Oficina de Tutela Legal del Arzobispado

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 — San Salvador, El Salvador, C. A.

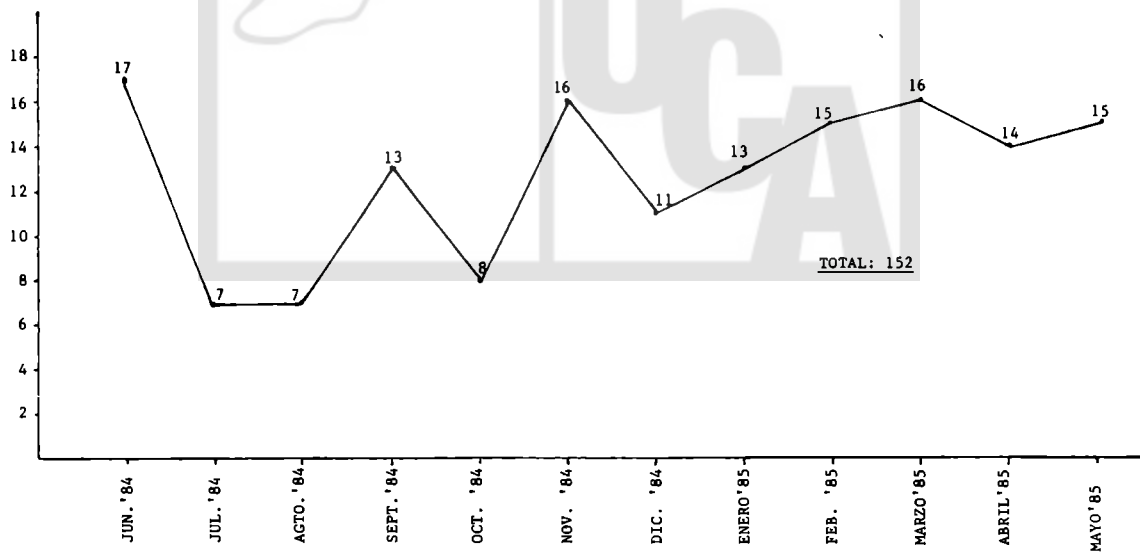
TABLA # 6: BAJAS EFECTIVAS DEL EJERCITO Y CUERPOS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 A ABRIL DE 1985.



Oficina de Tutela Legal del Arzobispado

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ  
Apto. 2253 — San Salvador, El Salvador, C. A.

TABLA # 7: NUMERO DE OPERACIONES MILITARES Y BOMBARDEOS DONDE HA HABIDO UN NUMERO INDETERMINADO DE VICTIMAS QUE POR FALTA DE RECONOCIMIENTO IN SITU NO SE HA PODIDO DETERMINAR DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1984 A ABRIL DE 1985.



## 2.2. Lo que nos dicen las estadísticas: las armas de la muerte

Las estadísticas muestran una tendencia cuantitativa que además de no mostrar toda la realidad numérica no muestran el lado más importante del problema de las violaciones de los derechos humanos, su aspecto humano. Aquí cabe hacer las siguientes preguntas: ¿cómo se mata a la gente? ¿A quién se mata? ¿Por qué se mata? Todas estas preguntas son aplicables a ambos bandos en conflicto. Sólo para desarrollar este punto se necesitaría todo un volumen aparte, pero una pequeña muestra basta para indicar el enorme irrespeto a la dignidad humana que existe; aun bajo la presidencia de Duarte se cometen acciones de una gran barbaridad.

Hay cientos de testimonios de campesinos que han sobrevivido a los operativos militares, recogidos y publicados semanalmente por la oficina de Tutela Legal del Arzobispado, en los cuales relatan como los han tratado, peor que presas de cazas. Una señora que logró llegar a San Salvador después de huir relató cómo pereció su familia el día 7 de enero de este año en un operativo del ejército en San Vicente, cerca del volcán Chinchontepec: "ese día llegaron aviones de distintos estilos, cuando vimos los aviones fue de correr porque sabemos que cuando llegan los aviones es porque la Fuerza Armada va por tierra y nosotros salimos huyendo... los soldados, cuando a uno lo ven es la disparazón que arman y es donde se arman las grandes masacres, yo vide de que murieron bastantes personas... no los conozco a todos porque éramos bastantes los que huíamos... este 7 de enero al encontrar a la gente lo que hicieron fue apartar a un poco y a los demás los pusieron en filas y dijeron a dispararles, a rocearles las balas y cayeron todos, la mayoría eran niños, señoras y ancianos, diciéndoles: 'ustedes son los mejores guerrilleros.' Ese día me mataron así de esa forma a 7 hijos míos y yo me escapé porque donde vide me salí corriendo y ellos tiraron y ni una bala me alcanzó por gracias a Dios. Los nombres y edades de mis hijos eran: Vilma, de 15 años... Sonia, de 14 años... Alejandra, de 12 años... Dante Adilson, de 8 años... Santos Vidal, él andaba en 6 años; Gudelia de 13 años y Teresa de 13 años también porque estas últimas eran gemelas, todos de apellido Méndez. Mi madrecita también murió ese día antes de que murieran mis hijos... se llamaba Josefa Mejía, de 107 años... llegaron los soldados donde ella estaba... y yo ví cuando le mataron porque yo le an-

daba trayendo unos mangos para que comiera, pues no teníamos que comer y como no podía ni caminar casi se había quedado solita y fue así como llegó la Fuerza Armada y cuando la vieron le dijeron: porque era guerrillera la iban a matar. Y yo escondida en un agujero me eché encima hojas y yo oí porque mi madre gritó: 'no me arranque mis pechos;' le arrancaron la nariz y le puyaron los ojos. Y después yo oí los dos balazos y yo después la fui a ver después de que ya no oía pasos y se veía todo tranquilo..." Por esas mismas fechas y en el mismo lugar los periódicos del país informaron escuetamente de subversivos muertos en enfrentamiento con la Fuerza Armada durante operaciones militares.

Son innumerables los testimonios de campesinos civiles aterrorizados por los aviones "modernos," el C-47, el cual tira luces de bengala para iluminar la noche y ametrallar infernalmente; por los destrozos de las bombas, algunas de las cuales echan un humo que quema la nariz y la cara y si una chispa cae en el cuerpo lo come poco a poco; por los helicópteros que descargan ráfagas interminables; por el mortero que sufren; hablan de que los soldados destruyen las cosechas, queman las casas, rompen y roban el mobiliario de las pobres viviendas, los dejan sin ropa y sin víveres. A las personas que encuentran en este período, a algunas las dejan vivas y a otras las matan, como a un jovencito que encontraron guardando víveres en un tatú a quien despellejaron vivo, a un ancianito lo quemaron en un cañal, a un niño que encontraron baleado lo remataron. El 18 de mayo de 1985, los soldados encontraron escondidos en un tatú a Faustino Hernández, 45 años y Luis Alas, 48 años, ambos originarios de Platanares, jurisdicción de Suchitoto, jornaleros; mataron a ambos, pero a Luis Alas lo torturaron dándole golpes en todo el cuerpo, lo puyaron con un cuchillo, le despellejaron un pie, le hicieron cortaduras en las palmas de las manos y le introdujeron unos pedazos de olote en las fosas nasales.

Durante los meses de abril y mayo, la Fuerza Armada en algunas ocasiones realizó lo que calificó como "rescate de masas." En realidad lo que hizo fue capturar civiles, ancianos y la mayoría niños. Los prisioneros fueron sacados de sus zonas contra su voluntad; por lo menos les respetó la vida, el valor fundamental. En otras áreas urbanas, semiurbanas o rurales no conflictivas, aunque ha disminuido el apareamiento de cadáveres asesinados por los escuadrones de la

muerte, su cuota persiste; algunos se han encontrado semienterrados o tirados a flor de tierra en lugares donde se evidencia traslado de cadáver. Los cuerpos aparecen semidesnudos, torturados, sin identificación y algunos con la cara destrozada. A veces muestran haber sido ejecutados simplemente con arma de fuego. En algunos casos, los hechores hasta han gritado en su huida que son del escuadrón de la muerte.

Los testimonios de los capturados por los diferentes cuerpos de seguridad y demás instancias militares indican que el uso generalizado de la tortura mediante choques eléctricos ha pasado a ser selectivo; mientras que el uso de la tortura psicológica, los golpes y las vejaciones, como las amenazas, continúan practicándose de manera generalizada con la finalidad de obtener las "confesiones extra judiciales." Sin embargo, se nota un esfuerzo por mejorar estas situaciones, especialmente en la localización del reo y su remisión al juez respectivo o, en una minoría de casos, su puesta en libertad.

Es importante señalar en este contexto aquellos aspectos positivos que significan un avance en materia de derechos humanos por par-

te de la Fuerza Armada, un mayor control de los elementos militares para evitar los abusos de poder; mayor apertura y esfuerzo por investigar los casos denunciados, aunque este esfuerzo es aún muy incipiente; información a los familiares y a algunos organismos humanitarios sobre los capturados; canjes de prisioneros con el FMLN; respeto de la vida de la población civil en las zonas de conflictos en algunas ocasiones.

Respecto al FMLN el aspecto más grave en el área de los derechos humanos es el de los ajusticiamientos. Estos son más bien selectivos en cuanto que se alega la culpabilidad de sus víctimas. Con este argumento el FMLN trata de justificar estas acciones. El caso más relevante en este período que se está analizando fue el de Santa Cruz Loma, ocurrido en el mes de abril. En esta ocasión comandos del FMLN ejecutaron a 6 miembros de la defensa civil desarmados después de haberlos capturado; el resto de las muertes ocurrió debido al enfrentamiento que se suscitó. También se atribuye al FMLN disparar contra vehículos de transporte civil causando víctimas civiles; minar las áreas de tránsito de personas civiles, con lo cual se producen víctimas civiles;





**No se trata de justificar a una extrema y de acusar a la otra, sino de velar por la dignidad de la persona humana sin importar a quien se le deba reclamar por la violencia, incluido Estados Unidos.**

ejecutar a algunos elementos militares quienes se encontraban de civil y desarmados gozando de unos días de licencia; secuestrar tanto a alcaldes como a civiles.

Como aspectos positivos del FMLN, en materia de derechos humanos, se pueden señalar los siguientes: el hacer prisionero de guerra en combate y entregarlos a organismos humanitarios y a la Iglesia; el canje de prisioneros, siendo el caso más relevante el caso del capitán Medina Garay; el terminar con los reclutamientos forzosos; el tratamiento humanitario, dentro del marco de sus posibilidades, a sus prisioneros o secuestradores y, en general, sus esfuerzos por mantenerse dentro de las normas del derecho humanitario.

En el área de los derechos humanos, un caso preocupante lo constituye el Frente Clara Elizabeth Ramírez, grupo disidente y que actúa independientemente del FMLN. Las acciones de esta fracción han tenido mucho de terrorismo al ejecutar a personalidades políticas; tal fue el caso del asesinato del director del COPREFA, coronel Cienfuegos, quien se encontraba en un lugar público sin ninguna función militar, de civil y desarmado. Este grupo disidente debe rectificar sus métodos terroristas, los cuales violan gravemente los derechos humanos.

### **3. Elementos coadyuvantes de la distorsión de la violación de los derechos humanos en El Salvador**

Hay varios elementos que inciden en ayudar a distorsionar la realidad objetiva de los derechos humanos en beneficio de sus propios intereses. Entre ellos sobresalen dos, los medios de comunicación social y la embajada de Estados Unidos en San Salvador.

#### **3.1. Los medios de comunicación social**

En El Salvador, con excepciones, la manipulación de los medios de comunicación social se lleva a cabo con la finalidad de crear imágenes de un terrorismo de izquierda como único violador de los derechos humanos. La Prensa Nacional es una fuente para los organismos de derechos humanos o para la misma embajada de Estados Unidos. El problema radica en el cómo se utiliza

esta fuente. Por ejemplo, el 3 de mayo de los corrientes apareció en los periódicos matutinos el siguiente titular: "Terroristas asesinan a 2 empleados de ANDA." La imagen manifiesta que querían dar era la de un acto terrorista de izquierda; el contenido de la noticia lo fundamentaba. Ahora bien, dependiente de los intereses políticos que se tengan se puede citar esta información en un informe de derechos humanos, pero si el interés es científico y objetivo, esta fuente escrita no es más que un hilo conductor para la investigación. La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado al investigar la noticia constató que los dos trabajadores de ANDA, Francisco Antonio Fuentes Ayala y Mauricio Alcides Díaz Bran, habían sido capturados el 21 de marzo por un destacamento militar que los mantuvo 8 días detenidos. Uno de ellos fue seriamente torturado. Ambos salieron libres precisamente por tener familiares en otros organismos militares. Sin embargo, fueron setenciados, debían salir del país en los próximos 8 días. No hicieron caso a la amenaza y un mes y medio después fueron asesinados. Y como este caso se pueden citar muchos más. Es en este sentido que se indica que los medios de comunicación, sobre todo la prensa escrita operan como elementos coadyuvante de distorsión de la violación de los derechos humanos; admitiendo también indudablemente, que la investigación en ciertos casos coincide con la información dada.

#### **3.2. La embajada de Estados Unidos en San Salvador**

La embajada de Estados Unidos en San Salvador juega el mejor papel distorsionante de la realidad objetiva de las violaciones de derechos humanos en El Salvador, no sólo por lo que ya expusimos antes, sino por su falta de cientificidad y la gran falta de seriedad en sus criterios metodológicos a tal grado que hace que el Departamento de Estado dé un informe ridículo sobre la situación de los derechos humanos en el país.

El quinto informe del Departamento de Estado sobre las violaciones de derechos humanos en El Salvador, en esencia, dice lo siguiente: durante el período del 1o. de febrero al 31 de marzo de 1985, de los 51 casos de violencia política, 39

**Se ha convertido en un lugar común afirmar que los números son un indicador importante de la situación de los derechos humanos. Sin embargo, los números son también una trampa mortal.**

asesinatos son atribuidos a la izquierda, 2 a la extrema derecha y el resto no se pudo determinar quiénes fueron los autores. De aquí concluye en "la mayor parte de la violencia política en El Salvador se atribuye ahora a la extrema izquierda más que a la derecha."<sup>11</sup> No se trata aquí de justificar a una extrema y acusar a otra; de lo que se trata es de velar por la dignidad de la persona humana no importando a quién se le tenga que reclamar sobre esta violencia.

El cable enviado en el mes de marzo por la embajada norteamericana en San Salvador al Departamento de Estado ("1985 Political Violence Roundup January 1-March 15: Despite Appearance, Overall Level Remains At Historical Low"), contiene los criterios empleados en la elaboración de dicho informe. La embajada presupone: 1o.) es imposible para cualquier observador en El Salvador, el estar absolutamente cierto sobre la existencia de una conexión política en la mayoría de los asesinatos denunciados, e igualmente imposible en la mayoría de los casos, el estar seguro sobre quien es el responsable."<sup>12</sup> Sin embargo también presuponen: 2o.) "entre los diferentes tipos de violencia política, el que más claramente ha subido es el de los asesinatos de la izquierda en conexión con el terrorismo urbano o sub-urbano, o con la guerra contra el proceso electoral."<sup>13</sup> Y más adelante exponen los siguientes criterios: 3o.) "los casos que hemos citado antes son los que, de acuerdo a la experiencia de nuestros juicios, pueden ser, con fundamentación razonable, clasificados como asesinatos políticos por su razonable y clara autoría. Las diferentes razones por las cuales deducimos que la gran mayoría de los asesinatos son atribuibles a la izquierda, son: los comunicados de la misma izquierda, la tradicional violencia pre-electoral dirigida contra el proceso electoral y sus participantes, la constante y descendente incidencia de la clara suspensión de la actividad de los escuadrones de la muerte; la casi total finalización, así lo creemos, de los abusos de los cuerpos de seguridad; y aun el mutuo aniquilamiento que se da en el conflicto entre la misma izquierda."<sup>14</sup> Y ante el problema que tenía la embajada con los 7 asesinatos de miembros de los partidos políticos, al no poder aplicar estos criterios para responsabilizar a la izquierda, recurrió a otro

criterio; 4o.) mientras la izquierda abiertamente no se hace responsable por estos ataques, la emisión del 27 de febrero de Radio Habana comentó que "durante este año, hasta el momento 12 militantes del partido ARENA y del PDC habían sido asesinados." Aunque la izquierda abiertamente no se ha hecho cargo de estas muertes de los políticos, la radioemisión del 27 de febrero citada antes, y la historia de la guerrilla de atacar los procesos electorales, nos dan garantía para atribuir estos asesinatos muy posiblemente a la guerrilla."<sup>15</sup> La diferencia de cifras, 7 de la embajada y 12 de Radio Habana, fue explicada por aquella afirmando olímpicamente que por no estar denunciados esos 5 asesinatos restantes, debían ser crímenes comunes. Examinando un poco más el informe del cable de la embajada de norteamérica se puede decir lo siguiente. Analizando el mismo periodo de tiempo del informe del Departamento de Estado, febrero-marzo, según los informes de la Oficina de Tutela legal del Arzobispado se tiene que lo establecido en el primer presupuesto es cierto. No se puede tener certeza absoluta, sobre todo en los casos de los escuadrones de la muerte la investigación científica es muy difícil. Pero sí se poseen elementos histórico-científicos como para tener una certeza confiable sobre la identificación de los autores de los asesinatos con un margen de error de un 10 por ciento en los casos presentados; por tanto, de los 40 casos presentados, 36 sería una cifra confiable. Pero Tutela Legal para este periodo tiene certeza absoluta sobre 119 casos de personas civiles, muertas por elementos de la Fuerza Armada en ataques indiscriminados contra dicha población; los casos están respaldados por testimonios jurados de los familiares de las víctimas, quienes sobrevivieron y logrando llegar a San Salvador en los meses de abril y mayo.

En relación a los crímenes cometidos por el FMLN para este mismo periodo se informó de 18 asesinatos cometidos contra la población civil; pudo emitirse algún caso por falta de certeza absoluta, pero se puede aceptar un 10 por ciento como margen de error; es decir, podrían atribuirse al FMLN 22 casos. A todo esto hay que sumar 3 casos más de asesinatos cometidos en el mismo periodo por fuerzas de seguridad como abuso de



autoridad. Las cifras totales quedarían así: 158 casos cometidos por las fuerzas gubernamentales y de extrema derecha y 22 casos cometidos por la izquierda. Aquí se excluyen otras categorías que incluyen mezcla de combatientes y población civil.

El segundo presupuesto del cable de la embajada está en clara contradicción con los criterios del derecho internacional humanitario y concuerda con la política de la doctrina de la seguridad nacional de Estados Unidos para Tutela legal la conclusión fundamental es la siguiente tesis: "la violencia política que más claramente ha subido es la de los asesinatos de la Fuerza Armada contra la población campesina civil en zonas de conflicto, en conexión con el terrorismo rural, o en conexión con la guerra contra insurgente cuyo objetivo es ganar la guerra en función de la seguridad nacional de Estados Unidos."



Los criterios expuestos en el tercer punto para atribuir asesinatos a la izquierda: Indudablemente, los comunicados de la izquierda son un hecho. Es verdadera la tradicional violencia pre-electorales de la izquierda, pero no es un indicador de atribución sólo para la izquierda, las pasiones políticas son más fuertes y pueden conducir también a excesos de fuerza entre los mismos partidos. Es verdadera la disminución de la violencia de los escuadrones de la muerte, la cual está demostrada en el desarrollo de esta exposición, pero también se mantiene una cuota de violencia, aunque menor, con sus propias características; también es verdad que los abusos de autoridad están mucho más controlados, pero todavía hay que mejorar al respecto. En cuanto al aniquilamiento entre la misma izquierda no es solamente difícil investigarlo, sino que las mismas investigaciones son contradictorias; ello se ha convertido al mismo tiempo en un elemento de manipulación de los hechos. El cuarto criterio mejor ni comentarlo por su falta de seriedad.

Por otro lado, al examinar los casos de violencia política presentados por el cable de la embajada norteamericana, conviene subrayar, entre otras cosas, la mezcla que se hace de los casos de las personas civiles muertas con los casos de los agentes de seguridad muertos en el cumplimiento de su deber, uniformados, armados y en misión militar; y de otros casos de detectives, aunque vestidos de civil, armados y en misión militar.

Es decir, los presupuestos metodológicos de la embajada norteamericana llevan a tendencias cuantitativas erróneas. Si se siguen esos presupuestos se puede llegar a la siguiente conclusión errónea: de los 1.259 casos de crímenes cometidos por los escuadrones de la muerte en 1983, 16 de ellos atribuyen a diferentes escuadrones y 7 más el Ejército Secreto Anticomunista, por lo tanto, los 1.236 casos restantes serían casos de crímenes comunes. Es decir, la embajada norteamericana no incluye en su informe ni un sólo caso de los crímenes característicos de los escuadrones de la muerte como son los casos de las personas aparecidas casi desnudas, torturadas, con el rostro desfigurado para evitar su identificación, trasladados sus cadáveres de lugar y tirados en sitios ya tipificados como botaderos de cadáveres de los escuadrones de la muerte. El siguiente caso es típico de lo que se quiere decir: el 25 de mayo del presente año en la calle que de Mejicanos conduce a San Ramón apareció un cadáver de un



## La violencia política que más claramente ha aumentado es la de los asesinatos de la Fuerza Armada contra la población campesina civil en las áreas de conflicto.

desconocido, semidesnudo, con la cara casi destruida a balazos, moreno barbado, el cadáver fue trasladado a ese lugar y se enterró como desconocido. Una familia angustiada, al enterarse de las características del muerto, pidió la exhumación del cadáver y lo reconoció como su familiar, Oscar Armando Clímaco Murillo, quien había ingresado al Hospital Rosales por lesiones de bala el día 23 de mayo y al día siguiente en la noche fue sacado del hospital por un sargento de la Policía de Hacienda, René Santos López Vargas, quien estaba acompañado por 4 agentes de ese cuerpo. El herido apareció muerto el día 25, según las circunstancias expuestas. Las autoridades militares respectivas, en este caso, ya tienen conocimiento y han tomado las provisiones respectivas.

Lo que se puede deducir de todo esto es que la embajada norteamericana no llena los requisitos mínimos para "monitorear" los derechos humanos. Requisitos indispensables para cualquier organismo humanitario que quiera velar por los derechos humanos. Además, la embajada trata de desprestigiar a los demás organismos de derechos humanos independientes<sup>16</sup> porque su misión es defender al gobierno distorsionando la realidad.

#### 4. Conclusión

Ante la responsabilidad con un pueblo profundamente religioso, valiente, laborioso y tremendamente violado en sus derechos fundamentales, la Fuerza Armada y el FMLN, los demás estamentos políticos y sociales, tienen que reflexionar que el respeto a la dignidad de la persona de los salvadoreños no puede derivarse de los intereses de la seguridad nacional de otras naciones, sino que tiene que emerger de una profunda concientización sobre el valor más grande de la humanidad: el respeto a la vida y a la integridad física y moral de las personas desde una libertad de conciencia. Parece algo utópico en circunstancias apocalípticas, pero se pueden ir dando pasos para obtener este fin. Para ello ya hay recomendaciones imparciales.

El representante especial para El Salvador de la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, en su informe, publicado el 1 de

febrero de 1985, dice y recomienda entre otras cosas: "el representante especial está convencido efectivamente, de que a consecuencia de los combates o con ocasión de ellos, el ejército salvadoreño produce víctimas entre la población civil, y por tanto víctimas injustificadas, particularmente entre las llamadas "masas" o colectividades campesinas que sin ser propiamente combatientes conviven con la guerrilla y le suministran medios de subsistencia. En todo caso, en la medida en que las llamadas masas no tomen parte en el combate, deben ser consideradas población civil. De la revisión que hace el artículo 50 del Protocolo Adicional de Ginebra de 1977 a la III Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949, resulta que deben ser consideradas personas civiles aquellas que siguen a las Fuerzas Armadas sin formar parte integrante de ellas tales como... proveedores, miembros de unidades de trabajo o de servicios encargados de bienestar de los militares. A juicio del Representante Especial, si las 'masas' que acompañan a la guerrilla se ajustan a los requisitos señalados, en aquellos instrumentos internacionales, no pueden ser consideradas combatientes y su carácter es el de población civil."<sup>17</sup>

"El Representante Especial considera oportuno recordar previamente que la República de El Salvador es parte de las cuatro convenciones de Ginebra de 1949 y de los protocolos adicionales de 1977 sobre protección a las víctimas de la guerra; y que siendo el actual conflicto salvadoreño un 'conflicto armado que no tiene carácter internacional' en el sentido de aquellas convenciones y protocolos, le son aplicables las normas pertinentes, particularmente las contenidas en el artículo 3 común de las convenciones y en el Protocolo Adicional II, normas que deben ser observadas por una y otra parte contendientes, es decir, por las Fuerzas Armadas regulares salvadoreñas y por las fuerzas guerrilleras de oposición."<sup>18</sup>

"El Representante Especial sigue considerando que la consecución de la paz civil es requisito indispensable del respeto a los derechos... tanto el gobierno como la oposición armada deberían esforzarse por alcanzar la paz a través del diálogo iniciado en La Palma el 15 de octubre

de 1984; diálogo que ...debe ser generoso y abierto permitiendo así salvar la vida de ciudadanos salvadoreños y el mantenimiento en el país de una convivencia pacífica y pluralista. En todo caso, y en tanto no se llegue a una paz negociada en El Salvador, el Representante Especial recomienda al gobierno y al FMLN la adopción de las medidas necesarias para humanizar la guerra, lo que se conseguiría por un escrupuloso cumplimiento de las convenciones de Ginebra de 1949 y protocolos adicionales de 1977.”<sup>19</sup>

#### NOTAS

1. Cfr. Doctrina de la Seguridad Nacional: qué es 547, su carácter totalitario u autocrítico 49; su visión del hombre 314; pretende justificar atropellos a la dignidad de la persona humana 1262; entendida como ideología absoluta no se armoniza con una visión cristiana del hombre 549; *Puebla*.
2. *Informe de la Comisión Nacional Bipartita sobre Centroamérica*. New York; Macmillan Publishing Company, 1984, pp. 16-17.

3. *Ibidem*, p. 137.
4. *Ibidem*, pp. 139-140.
5. *Ibidem*, p. 134.
6. *Ibidem*, p. 127.
7. *Ibidem*, p. 128.
8. *Op. cit.*
9. *Ibidem*, p. 139.
10. *Ibidem*, pp. 148-149.
11. *La Prensa Gráfica*, 8 de junio de 1985, p. 55.
12. "1985 Political Violence Roundup January 1-March 15: Despite Appearance, Overall Level Remains At Historical Low." Embassy of The United States of America, UNCLAS SECTION, 04 of 06 San Salvador 03652.
13. *Ibidem*, 2.
14. *Ibidem*, 4.
15. *Ibidem*, 8.
16. *Informes por países sobre las prácticas de derechos humanos para 1984*. Washington: US Government Printing Office, 1985, P. 547.
17. *Informe definitivo sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador que presenta el profesor José Antonio Pastor Ridruejo en cumplimiento del mandato conferido por la resolución 1984/52 de la comisión de Derechos Humanos*. Naciones Unidas: E/OW. 4/1985/18, pp. 44-45.
18. *Ibidem*, p. 41.
19. *Ibidem*, p. 58.

